

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

Siendo las 8,30 horas del día 28 de Diciembre de 2012, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Díez, D^o Maria Luisa Lucio García, D^o Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D^o Ana Belén García Pérez .

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de noviembre del corriente, con la modificación propuesta por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PRC, consistente en el punto 5º del Orden del día. CONVENIO SOBRE REGIMEN ECONOMICO Y FUNCONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL CON LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, donde aparece adoptado el acuerdo "POR UNANIMIDAD", cambiar a "mayoría con los votos a favor de los Grupos PP y PSOE, y la abstención del Grupo Municipal PRC"..

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se inicia este punto del Orden del día explicando por el Sr. Alcalde las razones por las que se ha considerado extraordinaria la celebración de esta Sesión Plenaria, al ser el día 31 de diciembre el último día hábil del mes y no trabajar las Administraciones Públicas.

Seguidamente se da cuenta por Alcaldía de las gestiones y asuntos tramitados en el corriente mes de diciembre

Se procede a dar lectura por la Secretaria Interventora de las Resoluciones dictadas en diciembre y que son como sigue:

- 11 de diciembre, Resolución de adjudicación del expediente de la parcela nº4 de Nestares.
- 11 de diciembre, Resolución de adjudicación y requerimiento presentar documentación por la Empresa COTESA de adjudicación de los trabajos de elaboración PGOU.
- 11 de diciembre, Resolución de retención de pagas extraordinarias del personal de este Ayuntamiento y remisión a la Delegación Gobierno.
- 19 de diciembre, Resolución compensando un día de asuntos propios a empleados públicos por 29 de septiembre establecido como Fiesta Local en sábado.
- 21 de diciembre, Resolución declarando valida la documentación presentadas por COTESA, elaboración del PGOU, para el contrato.

Las resoluciones de empadronamiento del presente mes, en el caso de que las hubiera, se darán cuenta en la Sesión del mes de enero próxima.

3º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITO 2/2012.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta en el expediente de modificación de crédito nº2/2012, que resulta ser como sigue según informe dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITO 2/2012

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1.210	INFRAESTRUCTU RAS. GASTOS CORRIENTES	NO NECESITA
1.212	EDIFICIOS Falta noviembre y diciembre	- 5.779,62 Propuesta :12.000
1.213	MAQUINARIA Y UTILLAJE	NO NECESITA
1.214	VEHICULOS	NO NECESITA
1.219	MATERIAL ELECTRICO	NO NECESITA
1.221.00	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS	- 688,28 Propuesta 3.000
1.221.01	AGUA	NO NECESITA
1.221.02	GAS- CALEFACCIONES	NO NECESITA
1.221.03	COMBUSTIBLE VEHICULOS	- 1.222,24 Propuesta 5.000
1.221.14	ALUMBRADO PUBLICO EON Falta Noviembre y Diciembre	- 63.443,13 Propuesta 100.000
1.227.00	MATERIAL LIMPIEZA EDIF.	- 6.317,76 Propuesta 8.000
1.227.09	MANTENIMIENTO ALUMB. PUBLICO	NO NECESITA
1.227.11	RECOGIDA BASURAS Falta oct, nov, y dic. Total estimado 17.780*3=53.340	52.188,80 Propuesta 3.000
1.227.11	RECOGIDA BASURAS SELECT.	NO NECESITA
1.227.13	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	NO NECESITA
1.227.14	DESRATIZACION Comprobando factura nueva: AMBIGEST (1.694)	1.155 Propuesta 600
1.62	INVERSIONES SUBV.	NO NECESITA
1.682.04	COMPRA NAVE	NO NECESITA
2.162	GASTOS SOCIALES PERSONALES	NO NECESITA
3.682.02	LEADER VIVERO OF	NO NECESITA
2.72	APORT. LEADER	NO NECESITA
3.143	PROF. ADULTOS	NO NECESITA
3.226.09	ACTIVIDADES SUBV.	NO NECESITA
3.223.10	FIESTA AYUNTAMIENTO	NO NECESITA
3.226.11	FERIA GANADOS	- 4.752,43 Propuesta 7.200
3.227.10	SERVICIOS ATENCION DOMICILIARIA	NO NECESITA
3.466.00	UBAS	NO NECESITA
3.468.	A ENTIDADES LOCALES MENORES	NO NECESITA
3.481.	DEFENSA SANITARIA	NO NECESITA

3.482	DEPORTIVAS Y CULTURALES	NO NECESITA
3.483	ESCUELA ADULTOS SUB.	NO NECESITA
3.484	SUBVENCION PISCINAS	NO NECESITA
3.486	SUBVENCION SOCIALES	Propuesta 9.200
	Falta pagar: Varias del listado y nuevas de aprobación. CONVENIO AURORA	
3.487	PROMOCIÓN TURISTICA	NO NECESITA
4.131	LABORAL TEMPORAL	NO NECESITA
4.609.02	OBRAS INVERSIÓN	NO NECESITA
4.609.03	PAVIMENTACIÓN	NO NECESITA
9.100.	RETRIBUCIONES CORPORACIÓN	Propuesta 2.000
9.110	TESORERO	NO NECESITA
9.120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	NO NECESITA
9.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	NO NECESITA
9.130	LABORAL FIJO	NO NECESITA
9.150	PRODUTIVIDAD	NO NECESITA
9.151	GRATIFICACIONES	NO NECESITA
9.160	CUOTAS SOCIALES	NO NECESITA
9.220	MATERIAL OFICINAS	NO NECESITA
9.222.00	TELEFONOS	-1.214,89 Propuesta 4.000
9.222.01	CORREOS	NO NECESITA
9.224	SEGUROS	NO NECESITA
9.226.01	PROTOCOLARIAS	NO NECESITA
9.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	NO NECESITA
9.226.03	PUBLICIDAD BOC	NO NECESITA
9.226.04	JURIDICOS	NO NECESITA
9.227.06	TRABAJOS TECNICOS PGOU	NO NECESITA
9.227.08	RECAUDACIÓN Liquidación Definitiva de Tributos en Diciembre	NO NECESITA Propuesta 11.000
9.227.15	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	NO NECESITA
9.230.00	DIETAS CORPORACIÓN	NO NECESITA
9.230.20	DIETAS PERSONAL	NO NECESITA
9.231.00	DESPLAZAMIENTOS CORPORACIÓN	NO NECESITA
9.231.20	DESPLAZAMIENTOS PERSONAL	NO NECESITA
9.27	GASTOS IMPREVISTOS Y NO CLASIFICADAS	-5.454,61 Propuesta 14.000
9.310	INTERESES PRÉSTAMO	NO NECESITA
9.913	AMORTIACIÓN PRÉSTAMOS	NO NECESITA

TOTAL PROPUESTAS: 179.000 €

FINANCIACIÓN REMANENTE TESORERIA DISPONIBLE PARA MODIFICACIONES A 31/12/2011 = 238.508,53 €

238.508,53 - 179.000 = 59.508,53 €

Se procede a una explicación o justificación de las necesidades de modificación por suplemento de cada una de las partidas que se propone.

Termina explicando como se pretende la financiación del expediente sea a través

de remanente líquido de Tesorería existente a 31/12/2011 del que al día de hoy no se ha hecho uso.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE: el expediente se propone para ajustar las partidas presupuestarias. Se supone que están debidamente justificadas pero no obstante su Grupo votara en contra. Manifiesta que carecen de información suficiente para tratar el presente expediente de modificación de crédito ya que solicitaron información sobre el estado de las cuentas municipales y no les ha sido facilitada lo que les lleva tener que fiarse del estado de las cuentas.

En cuanto a las partidas presupuestarias que se propone modificar expone:

Gastos de gasoil vehículos, se estableció unas medidas de ahorro ordenando que los vehículos municipales quedasen aparcados en las inmediaciones del Ayuntamiento y no han funcionado puesto que se propone su incremento.

El gasto en el consumo de alumbrado público esta aumentando, lo que lleva a considerar que no ha funcionado el Plan de ahorro energético que se pretendía realizar.

Parece excesivo el incremento del gasto de desratización.

Feria de Ganados, es un incremento excesivo aun considerándose el expediente de reconocimiento del pasado año.

Retribuciones de la Corporación, considera que ha subido mucho.

Gastos imprevistos: considera que esta partida ha subido demasiado, aun habiendo sido devueltas subvenciones recibidas y no justificadas. Estas deudas no se deberían haber pagado. El Partido Popular a nivel nacional esta haciendo una función recaudatoria para engrosar sus cuentas.

Por todo ello, concluye su exposición, el Partido Socialista votara en contra.

D. Bernardo González Longo, Grupo PRC, expone:

Los expedientes de modificación de crédito son habituales para cuadrar las cuentas del Presupuesto. Resulta llamativo que el gasto en consumo de gasoil vehículos se haya subido.

El gasto en consumo eléctrico ha subido, las medidas de ahorro deberían ser más efectivas. La Feria de Requejo ha subido mucho y considera que si sigue incrementándose en lo sucesivo no podrá pagarse. Es una exposición de ganados y 14.000 euros gastados es una cantidad muy importante.

En cuanto a la partida de GASTOS IMPREVISTOS es de una elevada cuantía, ero son gastos habituales en todas las Administraciones y hay argumentos diferentes para justificarlos.

Por todo ello, considera que los Presupuestos iniciales en el ejercicio hay que ajustarlos y un expediente de modificación de crédito es lo habitual.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar contestación a las intervenciones de los Grupos PSOE y PRC:

Agradece primeramente la comprensión del Grupo PRC.

En cuanto a la alegaciones al expediente manifestadas por el Grupo PSOE se contesta:

Ha existido suficiente información a los Grupos Municipales que la han solicitado, ya que el expediente fue informado por la Comisión de Hacienda y puesta a disposición de los Concejales que forman dicha Comisión de Hacienda y puesta a disposición de los Concejales que forman dicha Comisión la documentación pertinente en el despacho de la

Secretaria Interventora, como así es preceptivo. Igualmente con la convocatoria de este Pleno.

La partida de edificios y otras construcciones, se ha incrementado por mejoras en el Colegio Público.

Energía eléctrica de edificios, arrastra deudas de años pasados que han sido pagadas en el año 2012.

Combustible de vehículos: en la partida entran otros combustibles y no únicamente de los vehículos. No obstante se ha reforzado la plantilla de trabajadores y se está realizando un servicio de 24 horas con nieve. Considera que el incremento no es lo suficientemente llamativo como para centrarse en él. Además el precio del combustible ha subido mucho.

Suministro de energía eléctrica del alumbrado municipal modificación debida sobre todo a que se arrastraban créditos de reconocimiento extrajudicial deudas con la Empresa suministradora.

Desratización, se intentó renegociar el contrato con la Empresa que lo venía haciendo, y se ha conseguido una mejor oferta con otra Empresa. Se ha puesto en marcha otro servicio de desinfección preceptivo de prevención legionela en las instalaciones del Polideportivo Municipal. Este año han coincidido en la partida presupuestaria los pagos de ambas Empresas al mismo tiempo.

Feria de Ganados. Esta intervención es contestada por el Sr. Concejal Moisés, responsable de su organización que manifiesta: se arrastraba un déficit del ejercicio anterior en la partida presupuestaria reconocido por acuerdo Plenario. Este año el gasto en total ha sido de 9.447,57 euros. Se hace entrega de un obsequio a los ganaderos que participan en la Feria. Sumados los gastos de la Feria y la Fiesta anual se produce un ahorro que se puede trasladar al suplemento de la Feria. Considera que es un orgullo para toda la Corporación el éxito que a nivel Nacional tiene esta Feria de Ganados, donde no solo es exposición sino también de venta de ganado caballar importante.

Gastos imprevistos y funciones no clasificadas. Se explica un pequeño resumen de la clasificación de gastos que soporta la partida presupuestaria tales como: gestoría laboral, Centro Canino Besaya, suscripciones a revistas jurídicas, mantenimiento del ascensor y otros muchos de gestión corriente de servicios. Señala que muy especialmente este año se ha tenido que hacer frente a varias devoluciones de subvenciones recibidas que por una mala gestión del Equipo de Gobierno anterior no han podido ser justificadas, tales como subvención de Empleo par contratación de obreros en el año 2008, con destino a la Escuela Infantil, empleándose dicha mano de obra en otros cometidos. Estas deudas pendientes deben pagarse ya que de lo contrario paralizan automáticamente las otras vías de subvención que pudiera tener el Ayuntamiento procedentes del Gobierno de Cantabria. Se ha procedido también al pago de la cubierta del Polideportivo Municipal, deuda pendiente del Ayuntamiento desde hace varios años y que estaba en ejecutiva. Por último se ha reintegrado la subvención concedida a Dinamización Juvenil en el pasado año 2011 por no haberse ejecutado las actividades.

Por último, quiere dejar constancia de que se ha producido una auditoría en dos de las obras ejecutadas con cargo al Plan E 2009 y esta pendiente de resolución un expediente de reintegro de 150.000 euros, del que se dará cuenta al Pleno Municipal cuando proceda.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE, solicita una última intervención en replica manifestando lo siguiente:

Pregunta en que momento se acabaran de pagar las deudas del Equipo de Gobierno anterior. Considera que los servicios que se prestan hoy son iguales a los prestados anteriormente. En cuanto a las obras de la Escuela Infantil, a las que se ha hecho mención, le consta que fueron denunciadas a la Consejería por alguien. Se alegra de que todavía quede Remanente del ejercicio anterior.

Se solicita por ultimo la palabra por la Secretaria Interventora, para informar que la solicitud presentada por el Grupo PSOE de fecha 26 de septiembre sobre el Estado de cuentas y ejecución presupuestaria, fue contestada el día 2 de noviembre con Registro de Salida y entregada al Grupo Municipal. Por otra parte, como ha indicado el Sr. Alcalde la documentación ha estado a disposición de los Concejales tanto con la convocatoria de la Comisión Informativa como de esta Sesión Plenaria.

Por el Sr. Alcalde somete a votación el expediente de modificación de crédito nº2 quedando aprobado con los votos a favor del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, Dº Maria Luisa Lucio García, Dº Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez), la abstención del Grupo PRC (D. Bernardo González Longo y Dª Maria Luz Martínez Balbas) y los votos en contra del Grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, Dª Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega).

5º.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CREDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE PAGAS EXTRAS Y ACEPTACIÓN DE ESTOS A PLANES DE PENSIONES.

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre que copiada literalmente es como sigue:

RESOLUCION DE ALCALDÍA

En aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 y siguiente lo ordenado en escritos de la Delegación del Gobierno de Cantabria de fechas 3 y 7 de diciembre del año en curso (RE. nº S 1886 y 1901)

DISPONGO:

- 1) PROCEDASE a la inmovilización al día de hoy de los créditos previstos para el abono de las pagas extras del personal al Servicio de esta Administración, tanto de carácter funcionario o laboral, con la única excepción que prevé el propio RD Ley 20/2012 de no aplicación a aquellos que no superen el computo anual del 1,5 veces el Salario Mínimo interprofesional.
- 2) Afectar estos créditos al fin que en el propio artículo se cita, sin que pueda destinarse a ninguna otro objeto ni en el presente ejercicio ni en futuros. Se afectara concretamente, según escrito remitido por la Delegación del Gobierno de Cantabria a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación y en los términos y con el alcance que se determina en las correspondientes leyes de presupuestos.
- 3) Los conceptos retributivos que se incluyan en la nomina de diciembre serán única y exclusivamente los siguientes:

FUNCIONARIOS:

Retribuciones básicas. Trienios.

Complementos de destino. Complemento específico. Complemento productividad.

Gratificaciones extraordinarias por cumplimiento de horas extras si así fuera acordado previamente por la Junta de Gobierno Local. Prestaciones Sociales solicitada y aprobadas

por la Junta de Gobierno Local.

PERSONAL LABORAL FIJO, TEMPORAL.

Salario del mes de diciembre

Total de las retribuciones anuales divididas en 14 pagas y multiplicadas por 1.

Prestaciones sociales solicitadas y aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Gratificaciones extraordinarias por cumplimiento de horas extras, si así fuera acordado previamente por la Junta de Gobierno Local. Indemnización fija por uso de vehículo particular en jornada de trabajo.

Por tanto, no se incluirá en nomina de funcionarios y laborales, ningún concepto presupuestario nuevo que exceda los cobrados en el ejercicio presupuesto.

Remítase la presente Resolución a la Delegación del Gobierno e inclúyase en el Orden del Día del Próximo Pleno Corporativo que se celebrará el corriente mes de diciembre para ratificar por acuerdo las medidas adoptadas en la presente Resolución.

En Matamorosa a 11 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE. D. Pedro Manuel Martínez García.”””””

Por el Sr. Alcalde se informa que procedió a dictar Resolución para el cumplimiento de las ordenes recibidas y evitar convocar un Pleno de carácter extraordinario en el breve plazo concedido. Considera personalmente que la medida es injusta pero hay que cumplirla. Además las medidas de control que se han establecido en el corriente año y en el próximo 2013 son muy exigentes con el cumplimiento estricto del mandato legal.

Se concede la palabra a los Grupos Municipales:

D. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE, considera que ni aun por imperativo legal se debe votar a favor. Su Grupo votara en contra.

Lamenta que estas medidas afecten sobre todo a los salarios más bajos, considerando que en un principio se creía afectar solo a los funcionarios y se ha hecho efectiva la supresión a todo el personal de la Administración, incluyéndose laborales con salarios muy bajos como el personal de limpieza de este Ayuntamiento.

Seguidamente explica sus consideraciones sobre los Planes de Pensiones y Estabilidad Presupuestaria.

Termina su exposición manifestando que agradecería al Sr. Alcalde votase en contra de los descuentos de pagas extras al personal de este Ayuntamiento.

D. Bernardo González Longo, Grupo PRC, considera las medidas como injustas e ineficaces. Es una paga consumista con la que se refuerza en mayor medida el sector servicios. Le gustaría que todas las leyes se hicieran cumplir con la misma fuerza.

Por el Grupo PSOE, se pide a los Grupos PP y PRC que voten en contra del descuento por unanimidad.

Contesta el Sr. Alcalde que su Grupo votara a favor por imperativo legal.

Se somete a votación quedado aprobado ratificar por acuerdo Plenario, la Resolución de Alcaldía que ha sido tratada al comienzo del presente acuerdo y remitir certificación a la Delegación del Gobierno. Quedando aprobada por los seis votos a favor de los Grupos Municipales PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^o Maria Luisa Lucio García, D^o Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y dos del Grupo PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas) y tres votos en contra del Grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega).

5º.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y DE SU PRECIO PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y de su Precio Público.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha sido necesaria la elaboración de una Ordenanza Reguladora del Servicio y de su precio público, que no existía. Se ha quitado por el 2013 una parte de la subvención que se recibía para mantener el gasto ocasionado y nos hemos visto en la necesidad de cobrar un precio al usuario para seguir prestándolo. El precio se establece en 20,35 euros mensuales IVA incluido por beneficiario. La Ordenanza que se presenta tiene dos partes, una de gestión, que se ha elaborado por la Empresa que prestara el Servicio junto a las Trabajadoras Sociales que realizan su seguimiento. Otra parte de la Ordenanza esta dedicada a establecer el precio público que deberá pagar el usuario y las bonificaciones-exenciones en su cobro. Puede discreparse en el pago del servicio por el usuario y las bonificaciones que se establecen tomando como referencia el salario mínimo interprofesional. Son cantidades, no obstante, muy pequeñas para el usuario y que en cambio sumadas para este Ayuntamiento suponen junto con otros encarecimientos que soportamos el próximo año un esfuerzo difícil de soportar.

Por otra parte las Trabajadoras Sociales harán aun estudio de los terminales que están en funcionamiento para evitar que haya terminales por los que se paga y no se les esta dando un uso adecuado. Para el próximo año 2013 tenemos previsto un máximo de 57.

Intervención del Grupo PSOE, por su portavoz D. Gaudencio Hijosa Herrero:

Comprende la postura del Sr. Alcalde. El PSOE no esta de acuerdo en cobrar un precio por el Servicio y votaran en contra. Considera que hay un escaso margen entre los que tienen que pagar o no el servicio. Es una injusticia que paguen todos lo mismo, lo que para unos es poco para otras economías es mucho. Considera por ultimo que continuar en la gratuidad como hasta ahora supone al Ayuntamiento poco esfuerzo.

Se finaliza su intervención analizando diversas medidas de economía nacional que a su juicio resultan sin sentido.

Dª María Luz Martínez Balbas, Grupo PRC, manifiesta que esta de acuerdo con la conveniencia de aprobar una Ordenanza Reguladora pero no con el precio establecido en el ANEXO II. No saben en concreto cuantos usuarios deberán pagar el servicio en su totalidad.

El uso indebido que se supone de algunos terminales no tiene que ver con la aportación económica del usuario. Se debería controlar el uso por las Asistentes Sociales, independientemente del precio.

Contesta el Sr. Alcalde, que no supone efectivamente una gran carga económica para este Ayuntamiento el pago del servicio sin contraprestación de precio por el beneficiario, pero es sin duda un añadido más y hay que controlar todos los gastos de la Administración. En la apreciación de las bonificaciones y su aplicación efectivamente siempre tiene que haber una cantidad de corte. Por debajo no se esta sujeto al pago total o parcial y por encima sí. Esta por otra parte demostrado que las cosas gratuitas se las valora menos que por las que paga un precio.

Concluye exponiendo que el despilfarro socialista ha llevado a una descapitalización del Estado y es por tanto imprescindible equilibrar sujetando los gastos en todas las Administraciones Públicas.

Se somete a votación la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Teleasistencia y su Precio Público, para su exposición al público en el BOC y en el caso de no presentarse alegaciones considerarla definitivamente aprobada. Queda aprobada por mayoría con los seis votos a favor del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^o Maria Luisa Lucio García, D^o Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y tres votos en contra del Grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega) y dos abstenciones del Grupo PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas)

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 10,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 28 diciembre 2012.

V^oB^o

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

D^a Esther Palacio Pérez